GOBERNACIÓN
DEL XVI DEPARTAMENTO
DE BOQUERON

GOBIERNO NACIONAL

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO A LICITACIÓN "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FUNEBRES ID 358718"

En la ciudad de Filadelfia, a los 29 días del mes de marzo de 2019, siendo las 13:00hs, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, en las oficinas de la Gobernación del XVI Departamento de Boquerón, ubicada sobre la Avda. Hindenburg e/ Caraya, a los efectos del estudio y Dictamen del LLAMADO A LICITACIÓN "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FUNEBRES ID 358718", convocada por esta institución.

1. APERTURA DE LAS OFERTAS:

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres de fecha 29 de marzo, elaborada por la Unidad Operativa de Contrataciones - UOC, se han presentado en la fecha indicada para la presentación de ofertas los siguientes oferentes:

Nº	Oferente
1	OP INSUMOS Y SERVICIOS
2	DISTRIBUIDORA VICSIL
3	GS CONSULTING

CONSIDERANDO:

En Virtud del artículo 27 de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS reza: *"COMITES DE EVALUACIÓN". Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública"

Atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional hubo conformado el Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución Nº 178/2018 de fecha 30 de Noviembre de 2.018, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los procesos licitatorios convocados por la Institución, ***conformado por el Lic. Alberto Portillo, Secretario de Administración y Finanzas, la Ing. Lourdes Rossana Ortiz Garay, Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo, el Dr. David Vergara, Secretario de Salud; Dr. Carlos Heinrichs, Secretario de Pueblos Originarios; el Abg. Gustavo Samuel Giménez Arguello, Asesor Jurídico de la Gobernación de Boquerón.***

Para el efecto de lo que este comité ha considerado lo dispuesto el numeral 1 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto N° 21909/03: Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes

Lic. Alberto Portillo Irala
Administrador
Gobierno Departamental de Boquerón

Ing. Lourdes Rossana Ortiz Garay
Secretaria Medio Ambiente y Desarrollo
Gobierno Departamental de Boquerón

Abog. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón

del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Requisitos	OP INSUMOS Y SERVICIOS	DISTRIBUIDORA VICSIL	GS CONSULTING
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art 40 y la Declaratoria de integridad del Art 20 (Res 330/07)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Tras la verificación realizada en el Sistema Integrado de Proveedores del Estado, se ha constatado que todos los oferentes han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, y que en virtud de cual el Comité de evaluación proseguirá la revisión de los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y condiciones.

3. PRECIO TOTAL DE LA OFERTA DE LOS PRECIOS UNITARIOS (GS. IVA INCLUIDO)

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	OP INSUMOS Y SERVICIOS		VICSIL		GS CONSULTING	
1	SERVICIOS FUNEBRES	50	379.000	18.950.000	400.000	20.000.000	420.000	21.000.000
2	SERVICIOS FUNEBRES	50	380.000	19.000.000	400.000	20.000.000	420.000	21.000.000

Verificada las ofertas presentadas por los oferentes se ha podido determinar que no existen errores aritméticos que deban ser corregidos.

Lic. Alberto Portillo Irala
Administrador
Gobierno Departamental de Boquerón

Ing. Lourdes Rossana Ortiz Garay
Secretaria Medio Ambiente y Desarrollo
Gobierno Departamental de Boquerón

Abog. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón

4. CUADRO COMPARATIVO CON LOS PRECIOS REFERENCIALES

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO REFERENCIAL	OP INSUMOS Y SERVICIOS		DISTRIBUIDORA VICSIL		GS CONSULTING	
1	Servicio Funerario	21.250.000	18.950.000	-12,14%	20.000.000	-6,25%	21.000.000	-1,19%
2	Servicio Funerario	21.250.000	19.000.000	-11,84%	20.000.000	-6,25%	21.000.000	-1,19%

En el cuadro que antecede se observa que no existen ofertas que sobrepasen el 30% en menos, respecto al precio referencial, ni 20 % para ofertas que se encuentren por encima del mismo así como lo establece el PBC en el apartado b) que corresponde al "análisis de los precios ofertados".

5. APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA

Ninguna de las empresas oferentes ha presentado su certificado de producción nacional, la que se requirió para que lo presenten en el plazo de 2 días a la que ninguna empresa contesto en tiempo y forma, por la cual no se puede beneficiar con el margen de preferencia a nin guna empresa oferente para el presente llamado.

6. EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

ITEM		OP INSUMOS Y SERVICIOS DE OSCAR PENAYO	DISTRIBUIDORA VICSIL DE VICTOR SILVA	GS CONSULTING DE GABRIELA SANCHEZ
1	*Cumplimiento de contratos ejecutados o facturaciones, con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimientos satisfactorios correspondientes a dichos contratos (SERVICIOS FUNEBRES) objeto de la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones que fuesen necesarios para acreditar el volumen, en promedio de tres años (2016, 2017, 2018) en un monto equivalente al 30 % (treinta por ciento) de la oferta como mínimo, los mismos podrán ser de entidades públicas o privadas*	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Se observa que ninguna de las ofertas presentadas no contiene documentos que acrediten su experiencia en virtud del cual este comité de evaluación ha solicitado por nota de fecha 04/04/2019 a los oferentes las facturas o contratos que acrediten la experiencia de los mimos a lo que solo la empresa GS CONSULTING de GABRIELA SANCHEZ ha presentado facturas por el monto de Gs. 39.200.000 (Guaraníes treinta y nueve millones doscientos mil), que cumple de forma fehaciente el requisito de la experiencia establecida en el PBC y las empresas DISTRIBUIDORA VICSIL de VICTOR SILVA Y OP INSUMOS Y SERVICIOS de OSCAR PENAYO no han contestado las solicitudes y requerimientos realizados por el comité de evaluación, por lo tanto quedan descalificados de este llamado por incumplimiento de lo establecido en el art.

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Carlos Henrich

David Vergara R.

Lic. Alberto Portillo Irala
Administrador
Gobierno Departamental de Boquerón

Ing. Lourdes Rossana Ortiz Garay
Secretaria Medio Ambiente y Desarrollo
Gobierno Departamental de Boquerón

Abog. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11. Del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, concordantes con los Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentando en las consideraciones previas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado. Por lo tanto, por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su decreto Reglamentario en su Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con la condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;
3. Presente el precio evaluado como más bajo.

En base a todo lo expuesto en el presente informe, el Comité de Evaluación recomienda cuanto sigue:

1. **ADJUDICAR** el proceso de LLAMADO A LICITACION "CONTRATACION DE SERVICIOS FUNEBRES ID 358718, **a la empresa GS CONSULTING de la Señora Gabriela Sánchez, con RUC N° 3317390-7, el ítem 1 y 2 por un valor total de Gs. 42.000.000 (Guaraníes cuarenta y dos millones),** de conformidad al artículo 63 – Criterios de Adjudicación del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Este comité considera que el oferente propuesto cumple con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos.

Finalmente, se **resuelve enviar todo el expediente a la** Secretaria de Administración y Finanzas, para remitir a la Unidad Operativa de Contratación —UOC- sobre el resultado de la evaluación de la **oferta presentada por el oferente**, conforme lo establecido en el PBC, a los efectos de adjudicar y proseguir con el proceso, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones —**DNCP- y** notificar al oferente sobre el resultado de la evaluación.

El presente informe es firmado por los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Gobernación de Boquerón, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto para lo que hubiere lugar, en el lugar y la fecha 11 de abril del año 2019. Conste.

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Sr. Gobernador en su carácter de máxima autoridad de la Convocante.

Daniel Vergara R.

Ing. Lourdes Rossana Ortiz Garay
Secretaria Medio Ambiente y Desarrollo
Gobierno Departamental de Boquerón

Abog. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón

Carlos Heinrich

Ing. Alberto Portillo Irala
Administrador
Gobierno Departamental de Boquerón